

# BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL D.<sup>o</sup> JOAQUIN CASTELLANOS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA DE POLICÍA

Ley de creación del Boletín

Ley N.º 204.

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de

**LEY**

Art. 1.º Desde la promulgación de esta Ley habrá un periódico que se denominará BOLETIN OFICIAL, cuya publicación se hará bajo la vigilancia del ministerio de gobierno.

Art. 2.º Se insertarán en este boletín: 1.º Las leyes que sancione la legislatura, las resoluciones de cualquiera de las cámaras y los despachos de las comisiones.

2.º Todos los decretos o resoluciones del Poder Ejecutivo.

3.º Todas las sentencias definitivas e interlocutorias de los Tribunales de Justicia. También se insertarán bajo pena de nulidad, las citaciones por edictos, avisos de remates, y en general todo acto o documento que por leyes requiera publicidad.

Art. 3.º Los Sub-secretarios del Poder Ejecutivo, los secretarios de las cámaras legislativas y de los Tribunales de Justicia y los jefes de oficina, pasarán diariamente a la dirección del periódico oficial copia legalizada de los actos o documentos a que se refiere el artículo anterior.

Art. 4.º Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las cámaras legislativas y administrativas de la Provincia.

Art. 5.º En el archivo general de la provincia y en el de la Cámara de Justicia se coleccionarán dos ó más ejemplares del BOLETIN OFICIAL, para que puedan ser compulsadas sus publicaciones, toda vez que se suscite duda a su respecto.

Art. 6.º Todos los gastos que ocasionare esta ley se imputará a la misma.

Art. 7.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones Salta, agosto 1.º 1908.

FÉLIX USANDIVARAS—JUAN B. GUDIÑO

S. de la C. de D. D.

Departamento de  
Gobierno

Salta, agosto 14 de 1908.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LINARES

SANTIAGO M. LÓPEZ

ACUERDO DE MINISTROS

Decreto N.º 668

No habiéndose aún sancionado el Presupuesto General de gastos de la Administración para el corriente año, en el que se crea un puesto de Auxiliar en el Ministerio de Hacienda y siendo necesario los servicios de dicho empleado;

*El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo de Ministros*

DECRETA

Art. 1.º—Nómbrase Auxiliar del Ministerio de Hacienda, a don Abel Zerda (hijo) con la asignación mensual de cien pesos moneda nacional, a contar desde el 1.º del mes entrante.

Art. 2.º—Esta asignación se imputará a «Gastos Imprevistos» hasta tanto sea sancionada la ley de presupuesto para el año en curso.

Art. 3.º—Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

Salta, Enero 29 de 1920

CASTELLANOS

JULIO J. PAZ

DARIO ARIAS

Es copia: Julio N. Bastiani

MINISTERIO DE GOBIERNO

Decreto N.º 665

Habiéndose aceptado por decreto de fecha 16 del corriente la renuncia interpuesta por el Dr. Diego Pereyra del

cargo de Sub-Secretario del Ministerio de Gobierno y en atención a la necesidad de proveer esa vacante,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA

Art. 1.º—Nómbrese Sub-Secretario de Gobierno, con el carácter de interino al señor Dermidio López Reyna, con antigüedad al 16 del actual.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

Salta, Enero 24 de 1920

CASTELLANOS

JULIO J. PAZ

Es copia: M. I. Avelleda, Ofi. 1º de G.

Decreto N° 666

Vista la propuesta elevada por el señor Jefe de Policía de fecha 23 del cte. N.º 193.

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrese Comisario Interino de Investigaciones al señor Comisario de la primera Secc. de Policía de esta Capital Dn. Juan Genaro Martearera y de Comisario Interino de dicha Sección al señor Capitán retirado Dn. Miguel Herrera.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

Salta, Enero 24 de 1920

CASTELLANOS

JULIO J. PAZ

Es copia: D. López Reyna

Decreto N° 667

Vista la renuncia presentada por el señor Comisario de Policía del Distrito de El Galpón Dn. Marcelino Arias

y en atención a la propuesta elevada por el Jefe de Policía,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º—Acéptase la expresada renuncia interpuesta por el señor Marcelino Arias y nómbrese para desempeñar el cargo de Comisario de El Galpón a Dn. Emilio A. Ibarra

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

Salta, Enero 28 de 1920

CASTELLANOS

JULIO J. PAZ

Es copia: D. López Reyna

Decreto N° 669

Atendiendo a que el desempeño de dos cargos administrativos recargan y hasta descuidan la debida atención de los mismos,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrese Encargado de la Oficina del Registro Civil del Distrito de San Andrés, departamento de Orán al señor Jacob Malmros, en reemplazo de Dn. Isidoro Peralta.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

Salta, Enero 30 de 1920.

CASTELLANOS

JULIO J. PAZ

Es Copia: D. López Reyna

Decreto N° 670

Vista la nota del señor Jefe de Policía, y en atención a las circunstancias que concurren a hacer insuficientes los

servicios de la Sub-Comisaría de San Andrés, departamento de Orán,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrese Comisario Auxiliar ad-honorem del partido de San Andrés al señor Jacob Malmros.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese y desé al R. Oficial.

Salta, Enero 30 de 1920.

CASTELLANOS

JULIO J. PAZ

Es copia: D. López Reyna

**Decreto N.º 673**

Vista la nota de la Jefatura de Policía, en la que propone la persona para desempeñar las funciones de Sub-Comisario Auxiliar de Policía ad-honorem del partido de la Montaña Departamento de la Capital,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrese al señor Emilio Arancibia para desempeñar el referido cargo.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese y desé al R. Oficial.

Salta, Enero 31 de 1920.

CASTELLANOS

JULIO J. PAZ

Es copia: D. López Reyna

MINISTERIO DE HACIENDA

**Decreto N.º 671**

Salta Enero 30 de 1920.

Encontrándose vacante el cargo de Receptor de rentas é Impuestos al consumo de Embarcación, por renuncia del

que lo desempeñaba, don Zenón Wayar,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1.º Nómbrese para ocupar el expresado cargo al Sr. Gustavo Tufiño, aceptándose la fianza dada en su favor por don Zenón Wayar, por la cantidad de quince mil pesos m/n.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese y desé al R. Oficial.

CASTELLANOS

DARIO ARIAS

Es copia: Julio N. Bastiani.

**Decreto N.º 672**

Salta, Enero 30 de 1920

Habiéndose acordado licencia para ausentarse a la Capital, Federal, al Sr. Sub-Secretario de Hacienda, Dr. Dn. Julio N. Bastiani,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1.º Encárgase del despacho de la Sub-Secretaría de Hacienda, al Jefe del Depósito y Mesa de Entradas del mismo, don Pedro R. Torres, mientras dure la licencia acordada al titular.

Art. 2.º—Comuníquese, y publíquese y desé al R. Oficial.

CASTELLANOS

DARIO ARIAS

Es copia: Julio N. Bastiani

**Decreto N.º 674**

Salta, Febrero 2 de 1920.

Siendo necesario para la mayor facilidad pública crear una oficina para el Expendio de Guías en San Andrés

jurisdicción del Departamento de Orán,

*El Gobernador de la Provincia*

**DECRETA**

Art. 1.º Nómbrase a don Jacob Malmros Expendedor de Guías en el partido de San Andrés, debiendo el nombrado prestar la garantía que prescribe el Art. 77 de la Ley de Contabilidad.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

CASTELLANOS

DARIO ARIAS

Es copia; Julio N. Bastiani

**JUNTA ELECTORAL**

**Ley de Elecciones Municipales**

Mesas inscriptoras para el Registro Cívico Municipal.

**Mesa N° 1**

Presidente: Romano Victor J.  
Suplente 1º: Gorrite José Luis Delfin  
» 2º: Alvarado Carlos

**Ubicación: Casa de Gobierno**

**Mesa N° 2**

Presidente: Figueroa Máximo  
Suplente 1º: Cornejo Adrian F.  
» 2º: Salinas Santiago

**Ubicación; Escuela Sarmiento, Calle Alvarado N° 492**

**Mesa N° 3**

Presidente: Quijano Baldomero  
Suplente 1º: Singulani Lucio B.  
» 2º: Ortelli Juan

**Ubicación: Escuela Mariano Cabezón, Calle J. B. Alberdi N° 427**

**Mesa N° 4**

Presidente: Garda Enrique M.  
Suplente 1 : Solá Ernesto  
» 2º: Cabrera Francisco.

**Ubicación: Colegio «Angel Zerda», Calle Caseros N° 1256**

Estas mesas funcionaran durante dos meses, los días Domingo y feriados desde las nueve a. m. hasta las cuatro p.m. a partir desde el 15 del corriente

Salta, Febrero 6 de 1920

*Ernesto Arias* (Secretario)

**EDICTOS**

**SUCESORIO**—El señor juez de primera instancia en lo civil y comercial doctor Daniel Etcheberry, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Marcial Gutierrez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante este juzgado y secretaría del que suscribe, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar por derecho. Salta, Diciembre 12 de 1919.—Nolasco Zapata, escribano secretario.—Se hace saber igualmente que se habilitan los días del mes de feria a los efectos de la publicación de edictos. Zapata, E secretario.

**SUCESORIO**:—Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de don Emadeo de la Cuesta por auto de fecha cinco del corriente mes y año del señor Juez de 1.ª Instancia en lo C. y C. Dr. Francisco E. Padilla; se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a esta sucesión para que se presenten a hacerlo valer dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Salta, Diciembre 17 de 1919.

*Ricardo N. Messones, E. Secretario.*

**TESTAMENTARÍA:**—Habiéndose declarado abierto el juicio testamentario de don Liborio Guerrero por auto de fecha de ayer del señor Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia en lo C. y C. doctor Francisco E. Padilla, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a esta testamentaría se presenten a hacerlo valer dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—Lo

que el suscrito secretario hace saber a los interesados por el presente edicto.  
Salta, Diciembre 5 de 1919.

*Ricardo N. Messones. E. Secretario*

---

Imprenta Oficial de Salta